DOCUMENTO  ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3  Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022 a las 13:17:27  Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil Firmado 15/12/2022 14:36 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/12/2022 11:58	FIRMADO 16/12/2022 11:58



PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2<sup>a</sup> - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

# BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, DEL TURNO LIBRE.

# BASE PRIMERA.- PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal contratado en régimen laboral fijo, una (1) plaza de Técnico/a superior en educación infantil del Patronato, contemplada en el convenio colectivo vigente como personal docente.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de oposición.

A esta convocatoria se acumularán todas aquellas vacantes que se produzcan hasta que se concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

## BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

Estar en posesión del título de Técnico/a superior en educación infantil o maestro/a con la especialización de educación infantil o titulación equivalente, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

## BASE TERCERA.-.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Durante la celebración de las pruebas las personas aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

La oposición constará de los siguientes ejercicios todos ellos de carácter eliminatorio:

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3  Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022 a las 13:17:27	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 15/12/2022 14:36 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 15/12/2022 11:58	FIRMADO 16/12/2022 11:58



Página 2 de 6

## Ejercicio primero:

Consistirá en contestar, por escrito, a 20 preguntas, más 4 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general que figura al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 30 minutos.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,50 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,30 puntos, es decir, se puntuará con -0,30 puntos.
- Las preguntas sin contestar en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

## Ejercicio segundo:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, determinados por sorteo público antes de celebrarse el ejercicio, del temario específico de esta convocatoria. Las personas aspirantes tendrán amplia libertad en cuando a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que considere oportunas. Se valorarán especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

## Ejercicio tercero:

Consistirá en resolver, por escrito, dos supuestos prácticos referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, fijados por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

Dichos supuestos serán expuestos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

DOCUMENTO  ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3  Escha de prición: 16 de diciembro de 2022 a las 13:17:27	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 15/12/2022 14:36	FIRMADO 16/12/2022 11:58



Página 3 de 6

## BASE CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión del proceso selectivo, el tratamiento de los datos personales se realizará bajo responsabilidad del Patronato Municipal de Educación Infantil.

El personal técnico y administrativo del Patronato, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

## BASE QUINTA.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

#### BASE SEXTA.- NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en las demás disposiciones complementarias sobre la materia en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3  Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022 a las 13:17:27	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 15/12/2022 14:36 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/12/2022 11:58	FIRMADO 16/12/2022 11:58



Página 4 de 6

### **TEMARIO**

### **GENERAL**

- 1. La Constitución Española de 1978.
- 2. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno.
- 3. Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 4. La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.
- 5. Organización y competencias municipales.
- 6. La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.
- 7. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento.
- 8. Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 9. El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.
- 10. Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.
- 11. El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.
- 12. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos
- 13. El Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante. Regulación. Órganos. Competencias.
- 14. Normas de funcionamiento de las escuelas infantiles del Patronato Municipal de Educación Infantil y criterios organizativos de sus centros. El Consejo escolar.
- 15. Marco normativo aplicable a las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil.

## **ESPECÍFICO**

- 1. Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.
- 2. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los tres años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
- 3. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a tres años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
- 4. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
- Desarrollo cognitivo hasta los tres años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
- 6. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación

DOCUMENTO  ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil			
	OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3  Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022 a las 13:17:27	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 15/12/2022 14:36 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/12/2022 11:58	FIRMADO 16/12/2022 11:58



Página 5 de 6

infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.

- 7. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo.
- 8. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.
- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
- 10. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
- 11. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.
- 12. Principios de intervención educativa de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
- 13. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
- 14. La función del/de la educador/a en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el/la educador/a. El/la educador/a como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.
- 15. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
- 16. Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
- 17. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.
- 18. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.
- 19. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.
- 20. La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folclore popular.
- 21. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.

DOCUMENTO  ANEXO DE DOCUMENTOS: BASES Específicas Turno LIBRE Tec Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CNVZT-DFCTC-XTRS3 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022 a las 13:17:27 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gerente de Patronato de Educación Infantil Firmado 15/12/2022 14:36 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/12/2022 11:58	FIRMADO 16/12/2022 11:58

i
=

- 22. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.
- 23. La influencia de la imagen en el/la niño/a. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.

Firmado electrónicamente: El Director del Patronato, D. José Luis Bosch Bellvert V° B° La Presidenta Delegada del Patronato, Da Julia Ma Llopis Noheda